Proceso: EIECUTIVO SINGULAR

Rad: 2020-00173-00 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: AGRIPINO CASTRO ALEGRÍA

## DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 26 de febrero de 2024.-

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se corrió traslado de la liquidación de las costas elaborada por secretaría, para lo cual se surtió traslado de tres días.

**DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ** Secretaria.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL **GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 019**

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso 2020-00173-00 adelantado mediante apoderada judicial por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de AGRIPINO CASTRO ALEGRÍA, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

## DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$1.110.000).

**NOTIFÍQUESE** 

La Juez,

E S T A D O

FECHA: 27 de FEBRERO de 2024

Notificado por estado No.014.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca